Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 085/2000 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.".----------

CUANTIA: US$800,oo.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de septiembre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor ANTONIO MARQUES FIRMINO y la señora MARIA URRUTIA HERRERIA, en sus calidades de Gerente y Directora Titular respectivamente, de la compañìa "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A." quienes declaran ser: divorciada y casado, mayores de edad, ecuatorianos, ingeniero y ejecutiva respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escritura

Pùblica a su cargo, sìrvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la COMPAÑÌA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A." que se otorga al tenor de las siguientes clàusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura pùblica, el señor Ingeniero ANTONIO MARQUES FIRMINO y la señora MARIA URRUTIA HERRERIA, a nombre y en representaciòn de la COMPAÑÍA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", en su calidad de Gerente y Directora Titular, respectivamente subrogantes del Presidente, de la misma, tal como lo acredita con sus nombramientos inscritos que se acompaña, para que usted señor Notario, se sirva agregar en la escritura como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pùblica que autorizò el Notario Sèptimo del Cantòn Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, debidamente aprobado, fijada, archivada, publicada, etcètera., con todas las formalidades legales, se constituyò la COMPAÑÍA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A." con un capital social de Un millòn de sucres. **B)** Mediante escritura pùblica que autorizò el Notario Trigèsimo del Cantòn Guayaquil,

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abogado Piero G. Aycart Vicenzini, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, debidamente aprobado, fijada, archivada, publicada, etcètera., con todas las formalidades legales, la compañìa aumentò su capital social a Dos millones quinientos mil sucres y reformò sus estatutos. **C)** Por escritura pùblica que autorizò el Notario Trigèsimo Octavo del Cantòn Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcètera, con todas las formalidades legales, la compañìa fijò en DIEZ MILLONES DE SUCRES el capital autorizado y aumentò su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÌA ANONIMA. "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", en sesiòn celebrada el dìa ocho de septiembre del dos mil, con el voto unànime de la ùnica accionista de la compañìa, ya que en dicha sesiòn estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolviò fijar el capital autorizado de la compañìa a mil seiscientos dòlares de los Estados Unidos de Amèrica y aumentar el capital suscrito

a ochocientos dòlares de los Estados Unidos de Amèrica, con la emisiòn de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una, y ademàs resolviò tambièn reformar el articulo cuarto del Estatuto Social de la Compañìa. **CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO.-** De conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañìa celebrada el ocho de septiembre del dos mil, por unanimidad de votos se resolviò aumentar el capital autorizado de la compañìa a mil seiscientos dòlares de los Estados Unidos de Amèrica y el capital suscrito a ochocientos dòlares de los Estados Unidos de Amèrica, con la emisiòn de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una, pagando la ùnica accionista INDUSTRIAL MOLINERA C.A., al contado el total de seiscientos dòlares de los Estados Unidos de Amèrica. **QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionista de la COMPAÑÍA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", los suscritos Ingeniero ANTONIO MARQUES FIRMINO y señora MARIA URRUTIA HERRERIA, a nombre y en representaciòn de la mencionada Compañìa, en sus calidades de Gerente y Directora Titular y Subrogantes del Presidente, declara fijado el capital autorizado de la COMPAÑÍA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

COMPUTACION C.A." a la suma de mil seiscientos dòlares de los Estados Unidos de Amèrica y aumentado el capital suscrito de la Compañìa a Ochocientos dòlares de los Estados Unidos de Amèrica y reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañìa y eleva a escritura pùblica, por medio del presente el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales, de acuerdo a las clàusulas que anteceden y en los tèrminos del acta de la sesiòn de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ya referida del ocho de septiembre del dos mil. **SEXTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** Los comparecientes declaran bajo juramento que el capital suscrito que por èste acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, esto es suscrito y pagado en la forma que consta en el acta de Junta General de Accionistas del ocho de septiembre del dos mil. **SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Se deja expresa constancia que la accionista de la **COMPAÑÍA ANONIMA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A."**, es de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA: HABILITANTES.-** Inserte usted, señor notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesiòn de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ya referida, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresiòn de la voluntad de la accionista de la Compañìa, asì como los nombramientos que legitiman nuestras intervenciones.

NOVENA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda autorizada la Abogada Marìa Delia Aguirre Medina, para que pueda realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañìas y demàs organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto societario en cuestiòn y de la escritura correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demàs formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pùblica.- Abogada Maria Delia Aguirre Medina.- Registro número.- Tres mil cuatrocientos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ANTONIO MARQUES FIRMINO

Ced. U. No. 09-0398424-3

Cert. Vot.

"SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A."

R.U.C. 0990574766001

Guayaquil, Agosto 4 de 1999

Señor Ingeniero
ANTONIO MARQUES FIRMINO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A." celebrada el día 4 de agosto de 1.999, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía otorgado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 10 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 1981.

Atentamente,

AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, agosto 4 de 1999.

ING. ANTONIO MARQUES FIRMINO
C.C. 09-0398424-3
Fecha de inscripción nombramiento anterior: 18 de septiembre de 1998.-
Dirección: El Oro 101 y La Ría

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 5102 Registro Mercantil No. 15354 Repertorio No. 21.172
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 13 de Septiembre de 1.999

LCDO. CARLOS PEÑAFIEL ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 1.761,80

Guayaquil, Agosto 4 de 1999

Señora
MARIA URRUTIA HERRERIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", celebrada el día 4 de agosto de 1.999, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de DIRECTOR TITULAR de la Compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía otorgado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 10 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 1981.

Atentamente,

AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECETARIA

RAZÓN: Acepto el cargo de DIRECTOR TITULAR de la Compañía SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, agosto 4 de 1999.

MARIA URRUTIA HERRERIA
C.C. 09-0325937-7
Dirección: El Oro 101 y La Ría
Fecha de inscripción del nombramiento anterior: 18 de septiembre de 1998

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Director Titular
Folio(s) 51027 Registro Mercantil No. 15356 Repertorio No. 21.156
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 13 de Septiembre de 1.999

LCDO. CARLOS PEÑAFIEL MALDONADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS DE COMPUTACIÓN C.A.", CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de septiembre del dos mil, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, en la oficina ubicada en la calle El Oro 101 y La Ría, se lleva a efecto la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.", con la asistencia de la única accionista: INDUSTRIAL MOLINERA C. A., debidamente representada por la señora Ingeniera NURY DIAZ CALDERON y GUSTAVO NEGRETE UGALDE, en sus calidades de Gerente y Director Titular, respectivamente como propietaria de las 5.000 acciones.

Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de S/. 5'000.000,oo que se encuentra distribuido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas y liberadas de S/ 1.000,oo cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionista en uso de la facultad que les confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobación de Balance del año 1.999.-

2.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.-

3.- Conocer y resolver sobre la designación de Presidente, Vicepresidente, Gerente, Directores Titulares, Director Suplente y Comisarios de la compañía.-

4.- Fijar las retribuciones de los comisarios, directores y administradores.-

5.- Aumento de capital y Reforma Estatutos.-

6.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.-

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de accionista, queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor Antonio Marques Firmino, debido a la ausencia del Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora Abogada María Delia Aguirre.

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistente pertinente de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considera que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del días, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Además, se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión y que los balances generales, el

estado de pérdidas y ganancias, y sus anexos, las memorias del administrador y del comisario, han estado a disposición de la accionista de conformidad con la Ley.

De inmediato toma la palabra el presidente de la Junta, quien informa a la accionista sobre el **primer punto** del orden del día, es decir sobre la aprobación de las cuentas balances del año 1.999.

Posteriormente, se dispone que por secretaria se dé lectura al Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1.999. Hecho lo cual y luego de cortas deliberaciones , la Junta General RESUELVE por unanimidad, aprobar el balance general y los estados de pérdidas y ganancias de la compañía del año 1.999.

Se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día y los representantes de Industrial Molinera C.A., resuelven por unanimidad que las utilidades netas del año 1.999, sean utilizadas para capitalizar la empresa.

Se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día referente a la designación de los miembros del directorio, administradores y comisarios de la compañía. La accionista Industrial Molinera C.A. resuelve se efectúen los siguientes nombramientos:

PRESIDENTE:	AB. ALVARO NOBOA PONTON.-
VICEPRESIDENTE:	AB. MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA.-
GERENTE:	ANTONIO MARQUES FIRMINO.-
DIRECTORES TITULARES:	SRA. MARIA URRUTIA HERRERIA Y DRA. ANNABELLA AZIN DE NOBOA.-
DIRECTORES SUPLENTES:	SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE Y SEÑORITA SANDRA VILLOTA MURILLO.-
COMISARIO PRINCIPAL:	ECOM. NICANOR MOSCOSO PEZO.-
COMISARIO SUPLENTE:	ING. LIVINTON ANDRADE RAMIREZ.-

Todos los nombramientos deberán ser firmados por la señora Abogada María Delia Aguirre Medina, secretaria de la sesión a quien se autoriza además para que realice la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Se pasa a tratar el **cuarto punto** del orden del día, sobre este asunto, se resuelve delegar al Abogado Alvaro Noboa Pontón, Presidente de la compañía, para que fije las retribuciones de los funcionarios de la compañía.

De inmediato de pasa a tratar el **quinto punto** del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial N° 278 de Septiembre 16/99, se hace necesario incrementar en S/. S/. 15'000.000 de sucres ($600 dólares), el Capital suscrito de esta Compañía, ya que el actual es de S/ 5'000.000 de sucres ($200 dólares), para que el total del capital de la Compañía sea el de S/. 20'000.000 de sucres ($800 dólares), en efecto para el cumplimiento de la ante dicha resolución se procede hacer la emisión de 600 acciones y pagando las 600 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, la única accionista Industrial Molinera C. A., al contado el total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, tomando votación así se lo resolvió por unanimidad. Como en consecuencia de lo anterior, se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual dirá y en aplicación con lo dispuesto en el

artículo 2 de la Resolución N° 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial 69, 3-V-2000, el capital de la compañía será expresado en dólares de los Estados Unidos de América: ***"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y ESTARA REPRESENTADO POR OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL OCHOCINETOS INCLUSIVE. CADA ACCION DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA DA DERECHO A UN VOTO EN LA DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO DELIBERADAS TENDRÁN ESE DERECHO EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y LLEVARÁN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE".*** Se autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de lo acordado, además se ha autorizado al representante legal de la compañía para que dé cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución antes invocada, esto es, a que se proceda a la sustitución de los títulos de acciones con valores expresados en sucres, por emisiones de títulos de acciones con valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión, el Presidente concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos en unanimidad de acto y el secretario que certifica.-

ANTONIO MARQUES FIRMINO
PRESIDENTE

AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

p. INDUSTRIAL MOLINERA C.A.

ING. NURY DIAZ CALDERON
GERENTE

GUSTAVO NEGRETE UGALDE
DIRECTOR TITULAR

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A."

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MARIA URRUTIA HERRERIA

Ced. U. No. 09-0325937-7

Cert. Vot.

"SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A."

R.U.C. 0990574766001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **OCHO FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **00-G-DIC-0008073** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **21 DE DICIEMBRE DEL 2000,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA **"SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACIÒN C.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.**

GUAYAQUIL, 08 DE ENERO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº ***00-G-DIC-0008073,*** *dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Diciembre del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía:* ***"SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A."*** *de fojas* ***54.313,*** *a* ***54.326,*** *número* ***12.461,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***16.673,*** *del Repertorio .-* ***2.-*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.-*** *Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.-Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Tramite # 63183
F: AMSV.

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiete, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Cuarto, de la Resolución No.00-G-DIC-0008073, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil, de la Superintendencia de compañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañia **SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACION C.A..-** Guayaquil, Agosto 3 del 2.001.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL